



9 de Agosto de 2021

Fórm. 235	<u>TEXTO DE ETIQUETA APROBADO</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u> Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-
------------------	---

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:	
Nombre comercial: RHINO 75 WDG	
Clase de uso (aptitud): Insecticida	
Tipo de la formulación: Granulado dispersable	
Composición del producto:	
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:
CLORANTRANILIPROLE	75 %
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: DIAMIDAS ANTRANÍLICAS	
Número de Registro: 3989. Declaro estará impreso en la etiqueta	
Número del lote o partida: Declaro estará impreso en la etiqueta	
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro estará impreso en la etiqueta	
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro estará impreso en la etiqueta	
Nombre del fabricante o formulador: Shanghai E-Tong Chemical Co., Ltd.	
País de origen: CHINA	
Nombre y dirección de la firma registrante: LA FORJA S.A. Ruta 101, Km. 24.500, Canelones, Uruguay	
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-veneno (calavera)".	

RECOMENDACIONES DE USO:
<u>Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:</u>



RHINO 75 WDG es un insecticida agrícola para el control de plagas. Su mecanismo de acción actúa como antagonista (activador) de los receptores de rianodina de los insectos, lo que afecta el proceso de contracción muscular. Los insectos presentan parálisis, dejan de comer rápidamente y mueren a los pocos días.

Instrucciones de uso:

Cultivo	Nombre común	Nombre científico	Dosis (gr./ha)
Soja (<i>Glycine max</i> L.)	Lagarta de las leguminosas	<i>Anticarsia gemmatalis</i>	12
	Lagarta del girasol Lagarta bolillera	<i>Rachiplusia un</i> <i>Helicoverpa gelotopon</i>	16
Maíz (<i>Zea mays</i> L.)	Lagarta cogollera	<i>Spodoptera frugiperda</i>	20-27
Manzana (<i>Malus domestica</i> (Suckow) Borkh.)	Gusano de las peras y manzanas (carpocapsa)	<i>Cydia pomonella</i>	4.5-6,5 gr/100lts Volumen de aplicación 1000- 1500 lts/ha
Mostaza etíope (<i>Brassica carinata</i> (L.) A. Braun)	Palomita de los coles	<i>Plutella xylostella</i>	7 -16

Momento(s) de aplicación: Soja, Maíz: Las aplicaciones deben ser planificadas por medio de monitoreo de los cultivos, teniendo en cuenta los niveles poblacionales de las plagas y los umbrales de daño y/o de acuerdo a las alarmas zonales.

Manzana: se recomienda la primera aplicación en inicio de primer pico de oviposición y la siguiente a los 21 días.

Mostaza etíope: se determinará según los umbrales de daño económico, a través de trampas al menos 2(dos) veces por semana.

Número, frecuencia, o espaciamiento de aplicaciones si corresponde: Soja, Maíz, Manzana: realizar máximo 2 aplicaciones por ciclo de cultivo o temporada. Mostaza etíope: realizar como máximo 1(una) aplicación por ciclo de cultivo.

Compatibilidad y fitotoxicidad:

No aplicar si el cultivo ya tuvo aplicación de flubendiamide. En general es compatible con los otros plaguicidas utilizados normalmente.

En caso de mezclar con otros productos y desconocer o tener dudas sobre el comportamiento físico, o sobre la efectividad agronómica o sobre la fitotoxicidad de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo.

Observar las recomendaciones de la etiqueta del producto acompañante; si dichas recomendaciones se contradicen con las establecidas en esta etiqueta, no efectuar la mezcla.

Tiempo de espera: Soja: 14 días; Maíz: 63 días; Manzana: 14 días; Mostaza etíope: 21 días.

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al área tratada hasta que la



pulverización haya secado completamente dejando transcurrir como mínimo 24 horas.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

MODO DE PREPARACIÓN Y TÉCNICA DE APLICACIÓN:

Se prepara una pre-mezcla con la cantidad de producto necesario. Luego se vierte en el tanque de la máquina lleno hasta la mitad con agua y con los agitadores en marcha. Completar el resto del agua. Mantener los agitadores en marcha durante la aplicación.

En pulverización con pulverizadora de mochila o equipos terrestres. Las dosis indicadas se refieren a pulverizaciones de alto volumen o a punto de goteo. Se recomiendan volúmenes de 80 a 100 l/ha. En caso de gastar menos cantidad de agua por hectárea (atomizadoras o avión) se debe concentrar el caldo de aspersión proporcionalmente a la reducción de agua. En este caso los volúmenes mínimos a utilizar serían de 20 l/ha.

Aplicar con Temperatura menor a 30°C; Humedad relativa mayor a 55% y Velocidad del viento menor a 18 Km/h.

Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (Cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado.

Por Resolución MGAP N° 129 de fecha 27 de febrero de 2008 están prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Se prohíbe el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde las corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios.



Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y polinizadores:

A) MEDIDAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Usar técnicas de aplicación que disminuyan la deriva (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que aumenten las posibilidades de la misma.
- No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.
- En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua
- La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas.

B) PELIGROSIDAD

TOXICIDAD PARA PECES/ORGANISMOS ACUÁTICOS: LIGERAMENTE TOXICO

Aplicaciones foliares

- No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorecen la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 h de aplicación) o deriva del producto.
- Prohibida la aplicación a una distancia a cuerpos de agua menor a 10 m en aplicaciones terrestres y 30 m en aplicaciones aéreas
- Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

TOXICIDAD PARA AVES: PRACTICAMENTE NO TOXICO

TOXICIDAD PARA POLINIZADORES: VIRTUALMENTE NO TOXICO

TOXICIDAD ORGANISMOS DE SUELO (LOMBRICES): PRACTICAMENTE NO TOXICO

Disposición final de envases.

Una vez vaciado el contenido del envase haga el "Triple lavado" del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfore el envase para evitar su reutilización. Traslade los envases con triple lavado al centro de recolección más cercano.

D | LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA



<u>“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, ANIMALES DOMESTICOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES”.</u>
<u>“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (02)1722”.</u>
<u>“CONCURRE AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.</u>
<u>“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMÉSTICOS O VESTIMENTAS”.</u>
<u>“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.</u>
Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
<u>“USO AGRICOLA”</u>
<u>“PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA.”</u>
<u>“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.</u>

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descriptos a continuación:

Tipo	Material	Capacidad (Kilos)
Sobres	Plástico aluminizado	10; 100; 200; 250; 500 y 1000
Botellas	HDPP	100; 120; 150; 200; 500 y 1000

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.



Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

(3) Titular, Representante legal o apoderado, acreditado ante la DGSA

SIN VALOR COMERCIAL